Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y QVATRO.

Alegui[illegible] se nombra

Porquanto Hernando Cascales q[ue] esta ciu[dad] tenia nonbrado por Alegnero es muerto la ciu[dad] nombra en su lugar a Ginés Gomez su hijo

La concep[cion] Libr[a]

Desele libranza al S[eño]r Jurado Ju[an] m[ar]g[ue]l Blas Mayordomo de la cofradia de n[uest]ra señora de la concepcion de [illegible] y cinco d[ic]h[os] de vellon q[ue] le deven de censso q[ue] le pagan con [illegible] y es la que cumplio S[eño]r Ju[an] de [illegible] del [illegible] pasado de sesenta y tres la qual se despache sobre el S[eño]r Jurado Ju[an] m[ar]g[ue]l de a costa de [illegible] de los efectos de [illegible]

Aderecos Camino de Cartagena y [illegible] de Capuchinos

que porquanto se a entendido que en el camino de Cartagena se hecho una banxa y se a [illegible] y se a hechado tierra en el y asimismo contra [illegible] se a hechado mucha tierra en el camino y [illegible] de Capuchinos y todo se a hecho sin licencia de la ciudad para cuyo remedio acuerda q[ue] el S[eño]r Fran[cis]co Parexa marin Reg[ido]r haga se [illegible] la d[ic]ha banxa y se quite la tierra y se aderese en forma a costa de las personas q[ue] lo hubieren hecho y de los herederos q[ue] a lindaren en d[ic]has [illegible]

Jusepe Garcia

A peticion de Jusepe Garcia a cuyo cargo esta el hacer hechar la tierra que se saca desta ciu[dad] en el camino de [illegible] y malecon en que pide se le libren los m[ar]ges q[ue] se le deven y se le señalaron por esta ocupacion la ciu[dad] acordo se le de libranza de cinquenta r[eale]s vellon por quenta de lo q[ue] se le deve la qual se despache sobre el S[eño]r Jurado Ju[an] m[ar]g[ue]l a costa de [illegible] de los efectos de [illegible]